

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN "AFOAN" Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR, PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DIRIGIDOS A POTENCIAR LA DIVULGACIÓN GRÁFICA DE LA CIUDAD DE ANDÚJAR.-

En Andújar, con fecha y firma electrónica

COMPARECEN

DE UNA PARTE, **D. Francisco Manuel Huertas Delgado**, con D.N.I. 52554073-Q, **ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR**, en nombre y representación de dicha Institución, y de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas, y asistido por el Secretario General, en virtud del Real Decreto 128/2018

Y DE OTRA PARTE. **D. Vicente Laguna Sánchez**, con D.N.I. 52.540.580R, **PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN "AFOAN", ASOCIACIÓN FOTOGRÁFICA DE ANDÚJAR**, inscrita debidamente en el Registro de Asociaciones de Andalucía, (4884) y con domicilio en Plaza de España número 3, 1º dcha, provista de N.I.F G-23697295, www.foan.es en nombre y representación de dicha Asociación, y de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas.

Las partes se reconocen, en el concepto en que respectivamente intervienen, la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente convenio, a cuyo efecto,

EXPONEN

PRIMERO.- Que el Excmo. Ayuntamiento de Andújar está interesado en potenciar la divulgación gráfica del Patrimonio Histórico Artístico de Andújar, así como de las gentes y costumbres de nuestra Ciudad, y que esto revierta en la economía local, promoviendo acciones como la celebración de un Rally Fotográfico en Andújar, con carácter anual.

SEGUNDO.- Que la Asociación "AFOAN" es una asociación, sin ánimo de lucro para contribuir a, entre otros, a dichos fines.

TERCERO.- Que "AFOAN" ha colaborado con el Ayuntamiento de Andújar, en muy diversas actividades y todas ellas de forma desinteresada; de igual forma, "AFOAN", creó la figura, inexistente en Andújar, de los denominados "Rallys Fotográficos", procediendo a la organización de los tres Rallys fotográficos de Andújar, que se han celebrado en la Ciudad, hasta el momento, habiendo obtenido un número de participantes significativo, tanto de Andújar, como de diferentes localidades y provincias, y consiguiendo para el Ayuntamiento un archivo gráfico de las fotografías tomadas en los Rallys, para su puesta en valor y uso de las mismas, con cita de su autor.-

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- El presente convenio tiene por objeto regular los términos de la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Andújar con la Asociación "AFOAN", para dar continuidad a este Rally Fotográfico "Ciudad de Andújar", con objeto de potenciar el conocimiento de Andújar, en todos sus aspectos, y en particular en su riqueza patrimonial, así como su divulgación fotográfica, y en la adquisición de un archivo fotográfico para nuestra Ciudad, con las fotografías tomadas en esta



actividad.-

SEGUNDA.- La Asociación "AFOAN" colaborará en el asesoramiento no contractual con el Excmo. Ayuntamiento de Andújar en cuestiones relacionadas con la organización del Rally Fotográfico Ciudad de Andújar, que se realizará una vez al año.-

Dicha actividad se llevará a cabo como hasta la presente, siendo mejorada en todo aquello que se acuerde entre Ayuntamiento y asociación.

La Organización del evento por parte de "AFOAN", incluye una serie de aspectos: recepción de participantes, entrega de camisetas, formar parte del jurado, recepción de fotografías, entrega al Ayuntamiento de las mismas, pago de premios, etc...

Los premios otorgados tendrán un importe mínimo de 800 euros, que podrá ser incrementado de mutuo acuerdo.-

El Excmo Ayuntamiento de Andújar, correrá con el coste de la impresión de cartelería, dípticos, planos, credenciales, así como del coste del desayuno de los participantes, y pondrá a disposición de "AFOAN", el lugar y personal necesario para la recepción de los participantes.

TERCERA.- El Excmo. Ayuntamiento de Andújar contribuirá con **mil euros**, (1.000 €), para subvencionar el Rally Fotográfico ciudad de Andújar, previa justificación de los correspondientes gastos, antes de la finalización del ejercicio 2.018.

CUARTA.- La Asociación "AFOAN" se compromete a dar la máxima publicidad de este convenio, a través de sus órganos propios de difusión y entre todos sus asociados.

En todo tipo de carteles, programas y folletos relacionados con la actividad aparecerán, como organizadores, el Excmo. Ayuntamiento de Andújar y la Asociación Fotográfica de Andújar

QUINTA.- Este convenio entrará en vigor el día de su firma, y su duración será de un año.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, las partes firman el presente convenio en dos ejemplares y en todas sus hojas, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Asociación Fotográfica de Andújar

Ayuntamiento de Andújar

Fdo. Vicente Laguna Sánchez

Fdo. Francisco M.Huertas Delgado.

DOY FE,
EL SECRETARIO GENERAL



FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE ::
FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO-ALCALDE-PRESIDENTE - 15/11/2018	JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 15/11/2018	2018CULT18000165
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 15/11/2018		Fecha: 23/10/2018
10:55:29		Hora: 00:00
		Und. reg: REGISTRO GENERAL

